GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-121-GDEBA-MJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Enero de 2025

Referencia: EX-2023-47610108-GDEBA-DPSPMJYDHGP Rectificar artículo 3° RESO-2024-456-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP

VISTO el expediente N° EX-2023-47610108-GDEBA-DPSPMJYDHGP, por el cual se dictó la Resolución Nº RESO-2024-456-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 20 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el exordio de la presente -orden 248-, se aprobó la ampliación de la orden de compra Nº 161-0982-OC24, emitida en el marco de la Licitación Privada Nº 13/2023, tendiente a la provisión y distribución de oxígeno medicinal gaseoso, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 161-2081-LPR23-, en los porcentajes indicados en la solicitud de ampliación contenida en el documento GEDO N° IF-2024-43417454-GDEBA-DCYCMJYDHGP, con un plazo de entrega de sesenta y tres (63) días, a partir del perfeccionamiento del contrato, con entregas parciales, a requerimiento de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, a favor de la firma Oxxigeno S.A., en la suma total de pesos veintiún millones cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y dos ($21.055.962);

Que, en los documentos GEDO N° PV-2025-02741267-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 282- y N° PV-2025-02890491-GDEBA-DGAMJYDHGP -orden 285-, la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Administración respectivamente, solicitaron rectificar en virtud del cambio de Ejercicio Fiscal, la Resolución antes citada;

Que, en el documento GEDO N° DOCFI-2025-02719508-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 279-, obra la nueva imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite;

Que en consecuencia, se estima oportuno y conveniente rectificar el artículo 3° de la Resolución Nº RESO-2024-456-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 20 de diciembre de 2024;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 3° de la Resolución Nº RESO-2024-456-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 20 de diciembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1°, será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción: 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: COMPUESTOS QUIMICOS 2-5-1-0 - Unidad Ejecutora 161 - Apertura Programática 9-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 ($21.055.962) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2025 por Decreto N° DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA."

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MENA Juan Martín
Date: 2025.01.27 16:08:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Martín Mena
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.01.27 16:08:06 -03'00'